



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 901
16/02/98
006

VISTO el expediente F.E. N° 01/98, caratulado: "s/SOLICITA SE INVESTIGUE AUTORIZACION A UN DETENIDO PARA EGRESAR DE SU LUGAR DE DETENCION LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1997"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por la Sra. Graciela Delicia CRUEL, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 002 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación llevada adelante en estas actuaciones, concluyendo en que las "salidas transitorias excepcionales" otorgadas al interno L.F. y que han sido objeto de investigación, no se han ajustado a la normativa vigente, circunstancia que deberá ser puesta en inmediato conocimiento de las distintas autoridades judiciales interesadas y de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial a efectos de evitar la reiteración de situaciones similares a la analizada.-

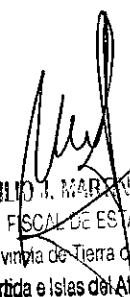
ARTICULO 2°.- Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que en forma inmediata proceda a reglamentar la ley provincial N° 192.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 01/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 4º.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° **002**/98, notifíquese al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia; al Tribunal de Juicio en lo Criminal de la Provincia; al Sr. Juez Correccional del Distrito Judicial Sur; al Sr. Gobernador; al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia; al Sr. Jefe de la Policía Provincial y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 006 /98.-

Ushuaia, **6 FEB 1998**


DR. VIRGILIO I. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur